

PERGAMINO, Noviembre 21 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevarle Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-366-86 D.E. eleva Expte. C-156-85 CEPEDA SEGUNDO - sol. exim. T. Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR SEGUNDO CEPEDA, del pago de los importes ----- que adeuda en concepto de las Tasas por Alumbrado, ----- Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios --- -Cta. N° 4114-000-05- correspondiente a los Ejercicios 1985/86, del inmueble de su propiedad sito en calle Güemes 226 de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción 1 - Sección E-- Manzana 28c - Parcela 8b - Partida 27151 - Inscripción de Dominio F° 4/54.-

ARTICULO 2º- En cuanto a la deuda que mantiene con este Municipio -- ----- por Ejercicios anteriores, según surge del informe de Fs. 6, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la -- brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1274/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE